A QUIEN INTERESE

Acreditación de experiencia de los accionistas de TRANSPORTES MQ S.A.S., conforme al Decreto 1082 de 2015

Por medio del presente, nos permitimos manifestar que **TRANSPORTES MQ S.A.S.**, sociedad legalmente constituida el día 18 de enero de 2023, cuenta con menos de tres (3) años de existencia. En consecuencia, y en virtud de lo establecido en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se encuentra habilitada para acreditar, dentro del Registro Único de Proponentes (RUP), la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, como válida para efectos de los procesos de contratación estatal.

Esta disposición normativa, reconocida como una medida de fomento a la participación en la contratación pública, tiene como finalidad permitir que las empresas de reciente creación puedan apoyarse en la trayectoria de sus accionistas, con el propósito de cumplir con los requisitos habilitantes o puntuables establecidos por las entidades estatales y así fomentar la pluralidad de oferentes.

Se expide en Bogotá, a los 13 días del mes de abril de 2026.

Cordialmente,

MARIO QUIROZ CASTILLO
Representante Legal